



## SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

**C-46****SOCARRATS DEL CARRER DEMETRIO POVEDA**

DENOMINACIÓN	Socarrat de la calle Demetrio Poveda	CATEGORÍA	Espacio etnológico de Interés Local		
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN	Individualizada		
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	<b>INTEGRAL</b>		
DIRECCIÓN POSTAL	Calle Demetrio Poveda nº5. C.P. 03640				
REFERENCIA CATASTRAL	8867011XH8586N				
COORDENADAS	UTM : 688664, 4256469		GPS: 38.436647, -0.838363		
TITULARIDAD	Privada	Pública:		Privada:	X

## FOTOS



## EMPLAZAMIENTO

**Polígono****Parcela**

CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL						
<b>Justificación Legal</b>		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.				
<b>Categoría</b>		Espacio etnológico de interés local				
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<p>Alero de doble fila, realizado en ladrillos macizos decorados mediante la alternancia de superficies pintadas en rojo y blanco. En la hilera adosada a la pared se observan una serie de caracteres alfanuméricos formando una leyenda, de difícil lectura dado que se han perdido algunos de ellos por desconchados.</p> <p><b>Leyenda:</b> ASTO AÑO I..47</p> <p>Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos. Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva.</p>						
<b>Cronología</b>		Siglo XVIII (1747?)		<b>Estilo</b>		
<b>Uso original</b>		Decorativo/ornamental		<b>Uso actual</b>		Decorativo/ornamental
<b>Tipología</b>		Ornamentación arquitectónica		<b>Autoría</b>		
<b>Partes integrantes</b>						
<b>Soluciones constructivas</b>						
<b>Bienes Inmuebles</b>						
<b>Elementos de interés</b>						
<b>Elementos impropios</b>						
ESTADO DE CONSERVACION Y PATOLOGIAS						
<b>Estado de conservación</b>		Regular				
<b>Patologías</b>						
VALORACION DE SU INTERES						
<b>Arquitectónico</b>			X	<b>Etnológico</b>		X
<b>Histórico</b>			X	<b>Arqueológico</b>		
<b>Paisajístico</b>				<b>Otros</b>		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Socarrat	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Alta	Urgente
2. Edificio	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Media	No-urgente
3.						
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS						
RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS						

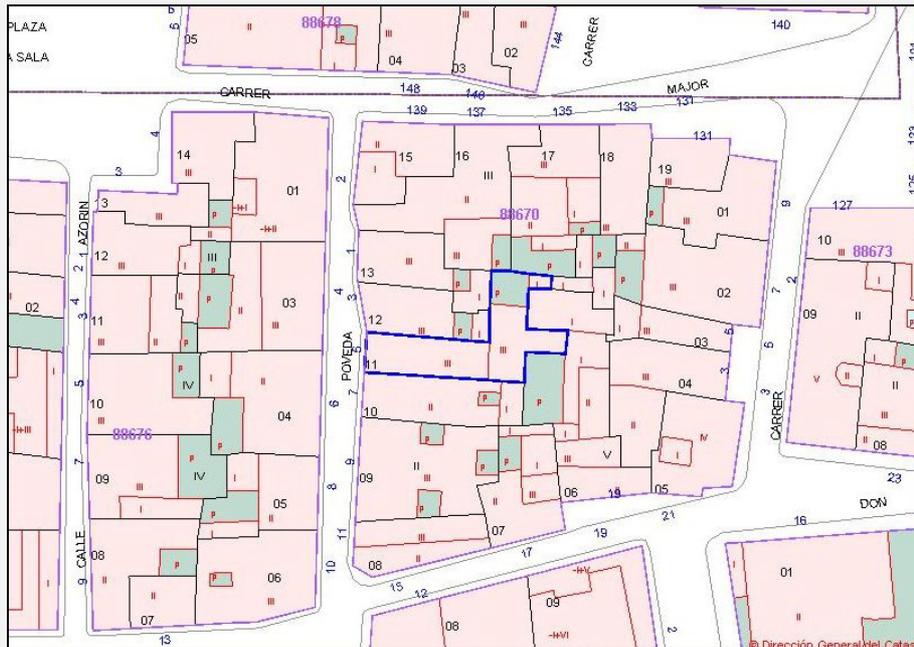
## NORMATIVA SECTORIAL

- Art. 46-50, de la Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, Cap. IV, Sec. 1ª.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

## NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

## ENTORNO DE PROTECCIÓN



El ámbito espacial de protección quedará acotado a los límites catastrales del propio inmueble. Se tendrá especial interés en el mantenimiento de la fachada principal, situada en el número 5 de la calle Demetrio Poveda, así como de la estructura íntegra del alero decorado.

## OBSERVACIONES

Dada la singularidad del bien, cualquier obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta, deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como el correspondiente estudio previo del mismo.

Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a la recuperación íntegra del socarrat, con la finalidad de volver a instalarlo en la nueva edificación siguiendo los parámetros originales. En el caso de no realizarse obra nueva se llevará a depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto o bien en la institución museística que designe el organismo competente, donde quedará custodiado hasta que se realice una nueva edificación en el solar afectado y se estudie la posibilidad o conveniencia de su reintegración a la nueva edificación.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

MORATALLA, J. y XINOSA, Asoc., 2013: "Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar". *Revista del Vinalopó*, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.

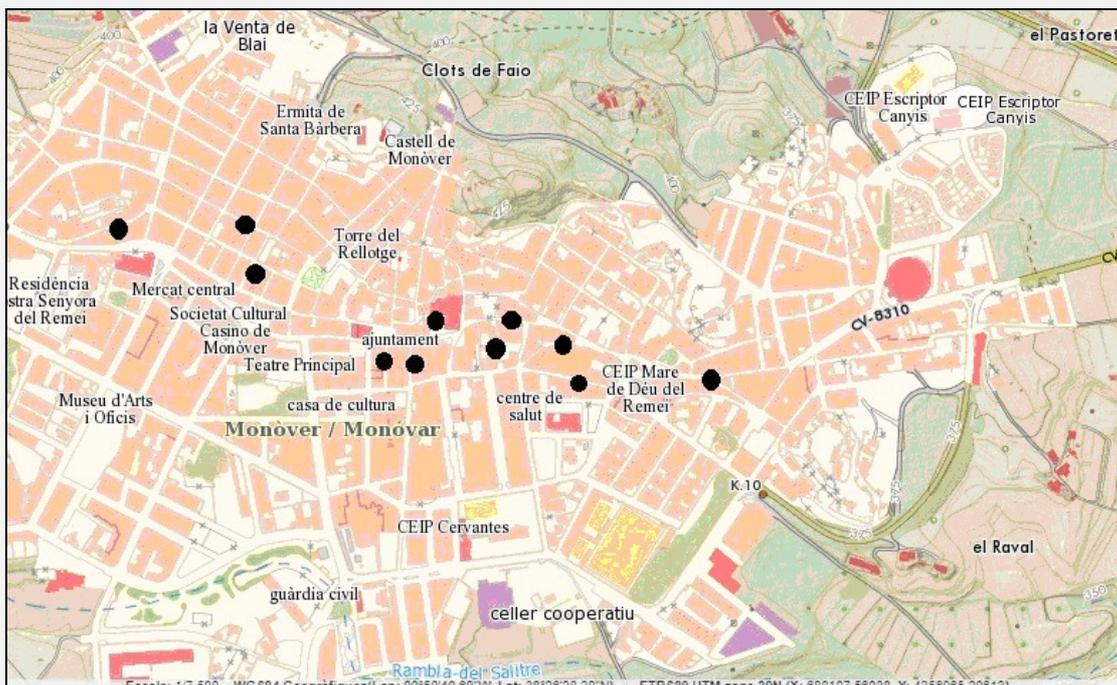
## ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del edificio	2.- Plano situació
3.- Plano delimitació de entorn	4.- Detalle del alero 1
5.- Detalle del alero 2	6.-

**DOCUMENTACIÓ GRÀFICA**



Detalle del socarrat



Distribució de altres immobles amb aleros decorats amb "socarrats".